



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA N° 016-2017-AMAG-CD.

Lima, 17 de Agosto de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 739-2017-JUS/VMJ mediante el cual se solicita la designación de representantes para cada uno de los tres grupos de trabajo sobre reforma institucional que se ha decidido priorizar: a) Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, b) Reforma de la defensa jurídica del Estado (procuraduría), y c) Justicia penal y procesos de omisión de asistencia familiar, y el Acuerdo N° 47-2017 de fecha 14 de agosto de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo Nacional por la Justicia (ANJ) está conformado por los titulares del Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Academia de la Magistratura;

Que, a través de este acuerdo, los titulares de las entidades antes mencionadas, que conforman el sistema de administración justicia a nivel nacional, buscan desarrollar una política de transparencia y buenas prácticas de acceso al ciudadano a los servicios de justicia en todas sus instancias, todo ello orientado a promover políticas que acerque al ciudadano y refuercen el sistema anticorrupción;

Que, mediante Oficio N° 739-2017-JUS/VMJ, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en el marco de los acuerdos de la reunión del Acuerdo Nacional por la Justicia del 17 de julio del presente, solicita la designación de uno o dos representantes para cada uno de los tres grupos de trabajo sobre reforma institucional que se ha decidido priorizar: a) Reforma del Consejo Nacional de la Magistratura, b) Reforma de la defensa jurídica del Estado (procuraduría), y c) Justicia penal y procesos de omisión de asistencia familiar;

Que, mediante Acuerdo N° 47-2017 de fecha 14 de agosto del presente, se acordó designar a los señores Consejeros de la Academia de la Magistratura que conformarán cada uno de los tres grupos de trabajo sobre reforma institucional;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, así como por el Reglamento de Organización y Funciones, y





Academia de la Magistratura

el Estatuto de la Academia de la Magistratura, aprobados mediante Resolución N° 006-2012-AMAG-CD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los señores Consejeros de la Academia de la Magistratura que conformaran los Grupos de Trabajo sobre reforma institucional en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Grupo de reforma del Consejo Nacional de la Magistratura:**
 - Doctor Jorge Luis Salas Arenas
 - Doctor Segundo Baltazar Morales Parraguez

- **Grupo de Defensa del Estado (procuraduría):**
 - Doctor Héctor Enrique Lama More
 - Doctor Richard Alexander Villavicencio Saldaña

- **Grupo de Justicia penal y procesos de omisión de asistencia familiar:**
 - Doctor César José Hinojosa Pariachi
 - Doctor Tomás Aladino Gálvez Villegas

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y a los señores Consejeros de la Academia de la Magistratura

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DR. PEDRO GONZALO CHÁVARRY VALLEJOS

Fiscal Supremo Titular

Presidente de la Academia de la Magistratura